



Hospital Infantil de México
Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud



2203/016/2018

Ciudad de México a 13 de Julio 2018

LIC. JUAN ANTONIO GAMA GÓMEZ

JEFE DEL DEPTO. COMPRAS GUBERNAMENTALES FARMACEUTICAS

PRESENTE

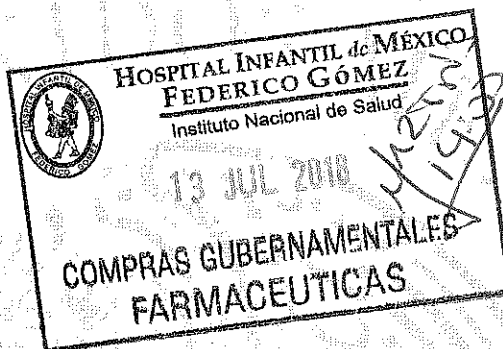
Por este conducto me dirijo a usted para comunicarle que en relación al oficio 14 en donde solicité suficiencia presupuestal para la adquisición de Idursulfasa contrato RM- AF-034/18 cargo a la partida presupuestal 25301 para los pacientes de la Clínica de enfermedades lisosomales, se ha autorizado (oficio885) se anexa, la compra para los pacientes Eduardo Uribe Piña y Rodrigo Aguirre Solis, excluyendo a Eder Karim de Jesús Rafael, por no contar con la edad requerida al inicio del tratamiento, pese a que el paciente se diagnosticó a los 2 años.

Agradezco la atención que se sirva dar a la presente y le envío un cordial saludo.

Atentamente

Dra. Magdalena Cerón Rodríguez

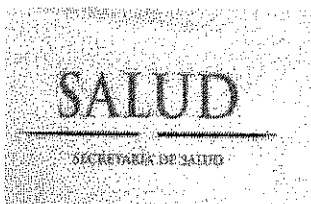
Clínica de Enfermedades Lisosomales



INSTITUCIÓN DE SERVICIO MEDICO ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN AFILIADA A LA UNAM.

DR. Márquez 192 Col. Doctores C.P. 0672 México D.F.
Teléfono: 52 28 99 17 | www.himfg.edu.mx





Hospital Infantil de México
Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud



2203/ 15/2018

Ciudad México 13 de julio del 2018

LIC. RAÚL ÁNGELES APARICIO

JEFE DE DEPTO DE PRESUPUESTO

PRESENTE

Por este conducto le solicito autorizar la suficiencia presupuestal por un monto de \$6 675 598.71 (seis millones seiscientos setenta y cinco mil pesos 71ctv. mn.) para adquirir Idursulfasa solución iny. 6mg/3ml Elapraxe. Para compra total del consumo anual 2018 del contrato RM-AF-034/18 con cargo a la partida presupuestal 25301, para el tratamiento de los pacientes con Mucopolisacaridosis II. Rodrigo Aguirre Solís póliza 0916059031-4 26 AMPOLLETAS; Eder Karim de Jesús Rafael póliza 1514468991-2 de Seguro popular 78 AMPOLLETAS, Eduardo Uribe Piña póliza 1509153898 Paciente ya en infusión desde hace 3 años) 78 AMPOLLETAS.

Agradezco la atención que se sirva dar a la presente y en espera de su respuesta, quedo de usted.

Le envío un cordial saludo.

Atentamente

Dra. Magdalena Cerón Rodríguez

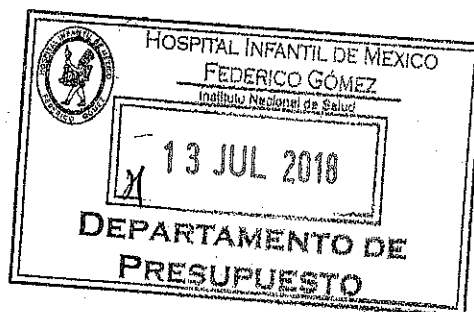
Clínica de enfermedades Lisosomales.

Dra. Mónica Villa Guillén

Subdirectora de Asistencia Médica

Dra. Briceida López Martínez

Firma en ausencia de Dra. Mónica Villa Guillén Subdirectora de Asistencia Médica de acuerdo al Art. 85 del órgano interno del HIMFG.



INSTITUCIÓN DE SERVICIO MEDICO, ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN AFILIADA A LA UNAM.

DR. Márquez 162 Col. Doctores C.P 06720, México D.F.
Teléfono: 52 28 99 17 www.himfg.edu.mx



Ciudad de México, julio 13 de 2018

5430/885/2018

DRA. MAGDALENA CERÓN RODRÍGUEZJefa del Departamento de la Clínica de
Enfermedades Lisosomales

Presente

En respuesta al oficio 2203/15/2018, en el que solicita se le informe si existen recursos para ser comprometida la cantidad de **\$6,675,598.71** (seis millones seiscientos setenta y cinco mil quinientos noventa y ocho pesos 71/100 M.N.), para la adquisición de ampollas de idursulfasa solución iny. 6mg/3ml elaprase para el tratamiento de mucopolisacaridosis II de los derechohabientes: Rodrigo Aguirre Solís con número de póliza 0916053031-4, Eder Karim de Jesús Rafael número 1514468991-2 y Eduardo Uribe Piña póliza 1509153898; con cargo al seguro popular y a la partida 25301

Al respecto, le informo que se autoriza únicamente la cantidad de \$3,794,045.31 (tres millones setecientos noventa y cuatro mil cuarenta y cinco pesos 31/100 M.N.), derivado de que se concilio con el departamento de Control y Análisis Económico observando que el paciente Eder Karim de Jesús Rafael con número de póliza 1514468991-2 no cumple con los protocolos técnicos de enfermedades lisosomas, ya que únicamente el *Seguro Popular*, brinda la atención a los pacientes diagnosticados antes de los 10 años, asimismo le comento que será disminuida del presupuesto 2018; en caso de no utilizar los recursos o ejercerlos en su totalidad, le solicito amablemente sean devueltos por medio de oficio, con la finalidad de orientarlos a cubrir pasivos del ejercicio corriente, de acuerdo a Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

Por lo que, le exhorto llevar a cabo el más riguroso apego a los siguientes lineamientos:

- Decreto que establece las Medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal
- Disposiciones de Austeridad, Ajuste del Gasto Corriente, Mejora y Modernización de la Gestión Pública

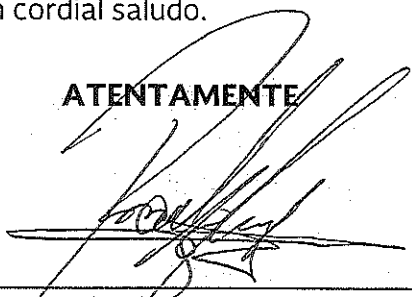
1 de 2

- Lineamientos Específicos para la Aplicación y Seguimiento de las Medidas de Austeridad y Disciplina del Gasto de la Administración Pública y
- Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

Lo anterior con la finalidad de cuantificar los ahorros, dar cumplimiento a los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas, equidad de género y realizar las acciones correctivas y preventivas solicitadas por el Órgano Interno de Control para el manejo del presupuesto fiscal y los recursos autogenerados del Hospital, asimismo, le solicito amablemente se haga del conocimiento a las áreas a su digno cargo.

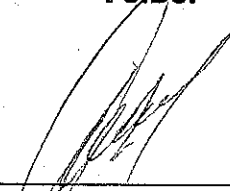
Reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


L.C. RAÚL ÁNGELES APARICIO

Jefe del Departamento de Presupuesto

Vo.Bo.


C.P. LUIS MÁRQUEZ PLAZA

Subdirector de Recursos Financieros

C.i.p. Consecutivo.

RAA/jghm/mfgv

2 de 2